

Simia 18 de Agosto del 1789

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS,
OCIENTA Y SEIS Y OCHEN-
TA Y SIETE.

Para los Años de 1783 y 1789.

REAL CABILDO PARA EL REYNADO DE S. M. EL R. D. CARLOS III

Señores R. A. Fr. de Minería

Para el
Direct. p. q. ex
ponga lo q.
tenga p. comen-
tarse =

Delgado

1. D. D. Josef C. Sillalta en virtud del poder q. tiene
de su hermano Manuel Sillalta Cavallero profesor del R. A. de
S. Santiago y Com. de los R. exercita dice: Que la con-
tinuada aplicacion, trabajo, y menester adquirido p. dho su
herm. en el beneficio, y aumento de las Minas, como lo acue-
ditan, y han hecho ver los respectivos frequentes officios, q. con
este objeto, ha dirigido, asi al Excmo. Sr. Virrey; como á este
R. A. lo obligan, deseoso de q. el soberano tenga noticia
de lo q. ha obrado en este tan laudable util exercicio, a solici-
tud de este R. A. de aqui á un Mag. el informe, y representa-
cion q. corre, pende, a consecuencia de contarle la Realidad de sus
Referidos importantes servicios, p. q. de esta suerte quede inteli-
genciada su R. Clemencia de la distinguida aplicacion con
q. sp. se ha amolado á ocuparse en su R. servicio entodas
las materias q. se le han presentado: Por todo lo que
pido y sup. que á consecuencia de lo q. llevo exp. se sirva ha-
cer el dho. informe, ó representacion, como lo cobra en su Real
orden.

Don Joseph Aug. de Sillalta

TM-601
CA: 28
Doc: 96
Fs: 1

SS. del R. Sub. de Minería.

El Director reproduce sobre este ^{Pedim.} lo que en su vista expuso á N. S. con fecha de 4 del pres. mes en el exped. colectivo de los oficios y escritos del Coronel D. n. Man. de Villalta acerca del adelantam. de la Minería. Lima 18 de Dic. de 1789.

Urquiza
Urquiza